

SECRETARIA MUNICIPAL
 COPIA INFORMATIVA
 SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3109
 LAS CONDES, 04 MAY 2017
 DEC. ALC. SECC 2° N° 3075
 LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.181 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8581
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		BAEZA BAEZA LETICIA BEATRIZ		6.410
2		BAEZA BAEZA LETICIA BEATRIZ		6.410
3		CRUCHAGA GANDARILLAS MARIA CONSUELO		31.350
4		RENARD RUIZ OLGA		9.510
5		OÑATE GONZALEZ DORA MARIA		9.510
6		LOPEZ ROJAS JULIO GILBERTO		2.590
7		NUÑEZ MATURANA NORMA		3.460
8		RAMONEDA CLARAMUNT NURIA MARIA		5.840
9		VILLALOBOS OPAZO ELIANA		5.859
10		PINO ARRIAZA MAGLORIA DE LAS MERC		9.548
11		RIVERA GRUSIC KRASNA ALEJANDRINA		620
12		ARREDONDO ARANCINIA AMERICA VIOLETA		2.590
13		SANCHEZ SANCHEZ EDUARDO ALEJANDRO		3.136
14		MORENO SEPULVEDA MONICA XIMENA		2.940
15		SEISDEDOS ACCHIARDO IGNACIO RICARDO		9.510
16		GONZALEZ ARANEDA ELIZABETH MARISOL		5.470
17		RAICAHUIN FARIAS MARIA ANGELICA		11.360
18		MARDONES BARRA FRANCISCA		2.590
19		VARELA RAMIREZ LJUBICA ALEJANDRA		35.803
20		PONCE ROCKSTROH RITA ISIDORA		63.670
21		COMBATTI NAVARRETE VITTORIO		5.890
22		OSORIO NUÑEZ THOMAS FELIPE		2.511
23		LOVELCHO SUAREZ ISABEL ESTHER		9.510
24		PELAES BURNES RUTH		2.940

Total

249.027

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

